

308

Panamá, 01 de julio de 2020.

Licenciado
SANTIAGO GUERRERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Panamá Norte
E. S. M.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Por: Yesenia
FECHA: 27/06/2020
11:23 a.m.
Evaluación
13-7-20

Estimado Director Guerrero:

En respuesta a la nota **DRPN - NA - 005 - 2020** con fecha de 13 de marzo de 2020, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADEACUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**" a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, aclaro lo siguiente:

1. En la página 27 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), "Aguas Servidas: Las aguas servidas del proyecto serán depositadas en un tanque séptico en la etapa operativa [...]" por lo que solicitamos:
 - a. Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del tanque séptico.

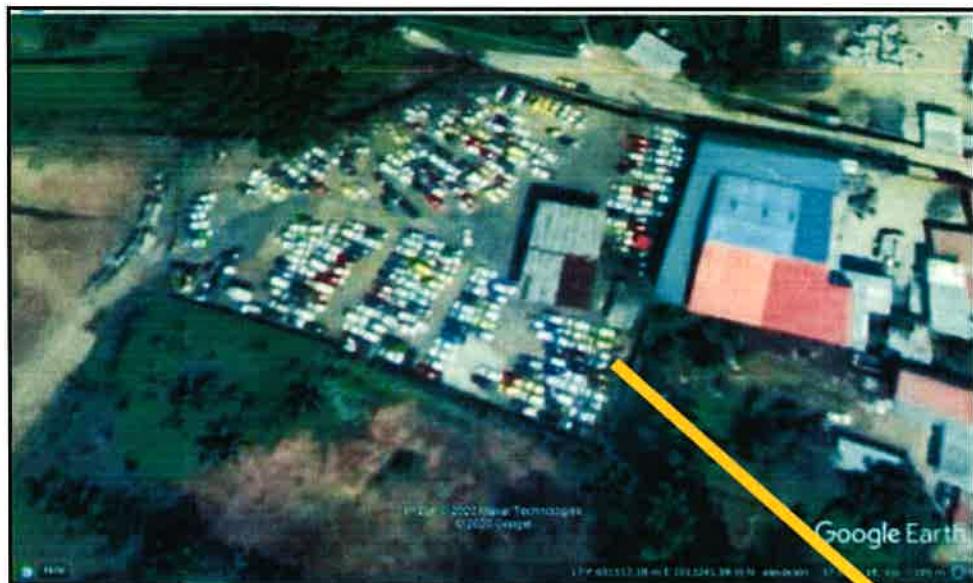
Respuesta:

Las coordenadas de la ubicación del tanque séptico corresponden al tanque séptico existente del proyecto colindante al proyecto y que pertenece al mismo Promotor o dueño de acuerdo al proyecto aprobado anteriormente por el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución ARAPM-APA-083-2013 el 22 de marzo de 2013, estas coordenadas son las siguientes:

Coordenadas UTM		
Punto	Norte	Este
1	1013136.08	651465.14
2	1013134.85	651464.73

Fuente: El Promotor

Las imágenes a continuación presentan la ubicación satelital del tanque séptico:



Fuente: Google Earth

Ubicación del
Tanque Séptico



Fuente: Google Earth

Zona en Estudio o
proyecto

- b. Presentar el plano del tanque séptico que se realizará.

Respuesta:

Las fotografías que se presentan a continuación detallan el baño existente del negocio que colinda con la zona de estudio y que pertenece al mismo dueño o Promotor de este estudio.



Foto No.1 Vista del proyecto aprobado en el año 2013 a través de la Resolución ARAPM-APA-083-2013 y que forma parte del mismo Promotor para lo cual los trabajadores utilizaran el baño higiénico existente, durante las actividades del nuevo estudio en aprobación.



Foto No.2 Vista del tanque séptico existente aprobado por el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución ARAPM-APA-083-2013 y que forma parte del mismo Promotor y a donde iran las aguas residuales productos de los trabajadores del proyecto en ejecución.



Fuente: El Consultor

Foto No.3 Aquí se observa la entrada al baño existente.



Fuente: El Consultor

Foto No.4 Aquí se observa el baño higienico existente que será utilizado por niños trabajadores durante la etapa cosntructiva y operativa del proyecto en aprobación.

34

2. En la página 31 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.7 Calidad del Aire, "Durante el recorrido por el área del proyecto no existe la emisión de gases contaminantes debido a que es una zona meramente rural" por lo que solicitamos:
 - a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire, adjuntamos el certificado de calibración del aparato utilizado en las mediciones realizadas.

Respuesta:

De acuerdo a línea base existente del proyecto aprobado por el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución ARAPM-APA-083-2013 el 22 de marzo de 2013 la zona en estudio es meramente rural libre de contaminación ambiental, además no existe la presencia de industrias que pongan en riesgo la salud del medio ambiente.

3. Durante la recepción de documentos el Registro de propiedad menciona que el polígono se encuentra en el Corregimiento de Las Cumbres, sin embargo mediante verificación de coordenadas, se determinó que el polígono se encuentra en el Corregimiento de Chilibre, por lo que solicitamos:

- a. Presentar el Registro de Propiedad actualizado.

Respuesta:

Se adjunta comunicado donde se indica que por tema de la Pandemia la entidad no está trabajando; por lo que una vez se ingrese el proceso de cambio de ubicación en la Institución correspondiente, se hará llegar una nota al Ministerio de su debido proceso.

4. El plano del proyecto presentado en el ANEXO del estudio de impacto ambiental; no es legible por lo que solicitamos:

- a. Presentar legibles el plano del proyecto impresos y digitales.

Respuesta:

Se adjunta el plano correspondiente.

5. En la página 113, del estudio de impacto ambiental Foto No.3 se menciona "Se observa otra vista del área del proyecto para la construcción de la próxima galera", por lo que solicitamos:

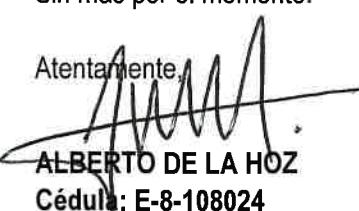
- a. Aclarar si el proyecto contempla la construcción de una galera.

Respuesta:

Es correcto hubo un error por lo que el Consultor quiso decir que la fotografía pertenece a la zona en estudio para el proyecto: "**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADEACUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**" que es el proyecto que actualmente está en proceso de aprobación.

Sin más por el momento.

Atentamente,


ALBERTO DE LA HOZ

Cédula: E-8-108024

TRUCKING & EQUIPMENT, S.A.



COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) comunica a todos sus usuarios que, manteniendo las normas y disposiciones de salud, ponemos a su disposición las siguientes líneas telefónicas para atenderles o realizar citas.

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
524-0584/0615/524-0686

Dirección de Políticas Legales y Asesoría Jurídica
524-0539

Dirección Nacional de Mensura Catastral
524-0511/0604/0692

Dirección Nacional de Información Catastral y Avalúos
524-0653

Dirección de Titulación Masiva
524-0737/0745/0751

Concesiones y solicitudes de arrendamientos terrenos de la Nación
524-0704

Con esta metodología de atención evitaremos aglomeraciones siguiendo las instrucciones del Ministerio de Salud.

Estamos para servirles.

#QuédateEnCasa

 @anatipma